



Autoridad Nacional del Agua
Administración Local de Agua
Chillón Rímac Lurín



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 01 SEP 2016

CUT: 07145-2016

OFICIO N° 269 - 2016- ANA-AAA.CF-ALA.CHRL.

Sr.
CESAREO VILLAZANA SURICHAQUI
Presidente de la Junta del sector Hidráulico Lurín
Av. Manuel Valle s/n Pachacamac
Pachacamac

Asunto : Reponer pase de Canal de Riego L-2 Koeclin L-1 la Arena Canal Derivador San Fernando C.R. San Fernando J.U. de sector Hidráulico Lurín.

Referencia : Informe técnico N° 030 -2016 -ANA -AAA.CF. ALA.CHRL/CHMV

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez comunicarle que con fecha 21 de Junio se ha verificado la Obstrucción de un canal de riego operativo denominado L-2 Koeclin, lateral del canal L-1 La Arena del Canal derivador San Fernando de la Comisión de Regantes San Fernando de la Jurisdicción de la Junta de Usuarios del sector Hidráulico de Lurín, ubicado entre las coordenadas UTM WGS 84: 0298890E, 8545732N, impidiendo la vigilancia y mantenimiento de la infraestructura indicada.

Por tal razón conforme al "Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica", aprobado con Resolución Jefatural N° 892-2011-ANA, manifestado en el Artículo 10 inciso "d", se proceda a notificar a los señores sr. Javier Humberto Palma Ugarte y a la Sra. Carmen Álvarez Calderón Gallo, para que reponga las condiciones del canal con libre acceso.

En caso contrario sirvase hacer las coordinaciones necesarias para reponer el canal a su estado normal conforme a sus atribuciones.

Se adjunta: Informe técnico N° 030 -2016 -ANA -AAA.CF. -ALA.CHRL/CHMV.
-Acta de Verificación técnica de Campo N° 027-2016-ANA.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA
CHILLÓN - RÍMAC - LURÍN

ING. EMILIANO SIEFFENTES MINAYA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

ESM/CHMV.